



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

ACUERDO N° 528 /14 - SALA PENAL

---En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente,-----

---**VISTO:** lo establecido por el art. 178 inc. 3 de la Constitución de la Provincia del Chubut, art. 75 y concordantes de la Ley N° XV-9, art. 1 de la Ley N° V-109, art. 3 de la Ley N° V-127; y-----

---**CONSIDERANDO:**-----

---La importancia que revisten las Oficinas Judiciales (OJ) como instituciones orgánicas del Sistema de Administración de Justicia Penal y que ha transcurrido más de un año desde la entrada en vigencia de la Acordada de la Sala Penal n° 434/13.-----

---La necesidad de realizar adecuaciones en la misión, funciones e incumbencias de los responsables en relación con las agencias de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas, y de Supervisión.-----

---La modificación anteriormente incluida por la Acordada de la Sala Penal n° 491/14, que debe ser incluida en el texto ordenado del Anexo II.-----

---Por ello, la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia;-----

A C U E R D O

---1°) Modificar el Anexo II del Acuerdo n° 434/13 de la Sala Penal, en materia de Requisitos para la Titularidad del órgano, específicamente a las incumbencias requeridas para ser responsable de la Misión y Funciones de la

“Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas” y “Agencia de Supervisión”, los que quedan redactados de la siguiente forma:

- a) “Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas. Título universitario de grado en las carreras de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines.”
- b) “Agencia de Supervisión. Título de grado en las carreras universitarias de Licenciaturas en Trabajo Social, Terapia Ocupacional, Psicología y demás carreras universitarias afines.”

---2º) Modificar el Anexo v del Acuerdo n° 434/13 de la Sala Penal, en cuanto a la Misión de la “Agencia de Supervisión” la que quedará redactada de la siguiente forma: “Es misión de éste órgano el contralor individual de las condiciones, obligaciones y reglas de conducta impuestas por los Jueces a los condenados e imputados con suspensión del juicio a prueba, con medidas de conciliación o reparación y demás criterios de oportunidad, tales como medidas sustitutivas y socioeducativas, observando lo dispuesto en las leyes nacionales y provinciales vinculadas.”.-----

---3º) Modificar el Anexo V del Acuerdo n° 434/13 de la Sala Penal, en cuanto a las “Responsabilidades específicas” de la Agencia de Supervisión, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

“Responsabilidades específicas

Conforme la misión del órgano y para la consecución de los objetivos de la Oficina Judicial, son funciones:

- a) Custodiar y mantener actualizado los legajos individuales de los supervisados, atendiendo e informando sobre su estado a las partes que lo solicitaren.
- b) Informar periódicamente al Juez encargado de la ejecución penal o Juez interviniente sobre la evolución de los casos, poniendo inmediatamente en su conocimiento los incumplimientos o situaciones particulares que lo ameriten.



Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

- c) Relevar, administrar y mantener actualizada información de entidades estatales y/o privadas aptas para la realización de tareas comunitarias, a fin de ser provista al Juez y a las partes.
- d) Atender todo requerimiento de intervención interjurisdiccional previa indicación del Juez encargado de la ejecución penal.
- e) Interactuar con las demás unidades y agencias de la Ofiju con el objeto de hacer efectiva su misión y participar activamente en la misión del organismo.
- f) Administrar y gestionar el registro y el seguimiento de las intervenciones y todos los datos inherentes.
- g) Las demás que específicamente indiquen el Director y/o los Subdirectores, en el marco de sus competencias.”

---4°) Incorpóranse las modificaciones al texto ordenado actualizado de los anexos II y V del Acuerdo 434/13 de la Sala Penal, que se adjuntan a la presente.

--- 5°) Regístrese y comuníquese.-----

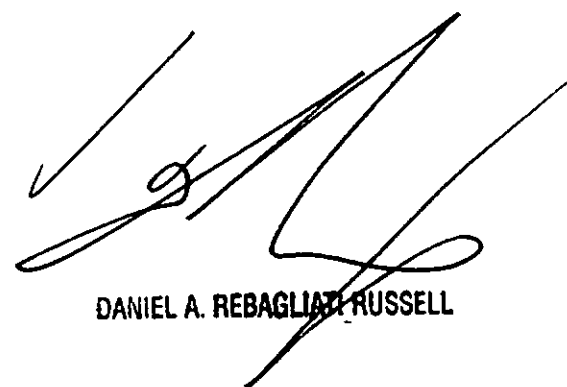
----- Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, firmando los Sres. Ministros de la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.-----



ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



JORGE PFLEGER



DANIEL A. REBAGLIATI RUSSELL



Juan Leopoldo GERBER
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia